Valparaiso - Caquetá, 04 de julio de 2023

En atención al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-14-2024, cuyo objeto es **"ADQUIRIR PUBLICIDAD EN VALLAS FULL COLOR EN CERCHA METÁLICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DIFERENTES SITIOS DE VALPARAÍSO COMO DESTINOS ECOTURÍSTICOS"**, el Municipio de Valparaiso - Caquetá establece que;

Que el articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> ***PARÁGRAFO.*** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Que se presentaron dos solicitudes de limitación a MIPYMES, así:

Nombre de quien solicita	Certificado de Existencia y representación y/o Registro Mercantil.	Cedula de ciudadanía R.L.	Documentos, contador público y/o revisor fiscal.

SYSTEM KLASSE	SI	SI	**SI**
GRAFICOL Publicidad Visual	SI	SI	**SI**

Así las cosas, una vez verificada la documentación aportada, la ENTIDAD procederá a limitar el proceso de selección mínima cuantía MC-14-2024, a MIPYMES con domicilio en el Departamento del Caquetá.

El presente aviso será publicado en la plataforma SECOP 2